

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 130-2019-CFIQ.-**

Bellavista, 09 de julio de 2019.

Visto el Expediente N° 01071651 (ingreso N° 0378-2019-FIQ) recibido el 15 de febrero de 2019 por el cual la bachiller QUISPE VELEZ GUISELA SALOME, con Código N° 090842G, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis N° 002-2019-CGT-FIQ de fecha 20 de febrero de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller QUISPE VELEZ GUISELA SALOME, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 296 de fecha 03 de agosto de 2018, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "BIOSORCIÓN DE Pb<sup>+2</sup> POR LA BACTERIA PSEUDOMONA AERUGINOSA EN SUELO CONTAMINADO POR MINERALES" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **QUISPE VELEZ GUISELA SALOME** por los considerandos arriba expuestos.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica